

CFE Corporativo**Deuda de los Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiregas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90UJB-19-0041-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 41

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la deuda Pidiregas, a fin de comprobar que las disposiciones, amortizaciones y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa y que los proyectos se encuentren en operación.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,768,567.0	10,568,699.0
Muestra Auditada	8,768,567.0	7,393,643.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	70.0%

El universo seleccionado por 19,337,266.0 miles de pesos se integra de los movimientos de las disposiciones por 8,768,567.0 miles de pesos (ingresos) y las amortizaciones por 10,568,699.0 miles de pesos (egresos).

La muestra por 16,162,210.5 miles de pesos se integró por 15 líneas de crédito SAP que corresponden a 6 bancarios comerciales, 4 bancarios "Agencia de Crédito a la Exportación" (ECA por sus siglas en inglés) y 5 bonos, que suman movimientos de disposiciones por 8,768,567.0 miles de pesos y amortizaciones por 7,393,643.5 miles de pesos, que representan el 83.6% del universo seleccionado, cuya integración se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA (Miles de pesos)					
No.	Contrato SAP	Tipo de financiamiento	Disposiciones (A)	Amortizaciones (B)	Total C=A+B
Deuda interna					
1	1200000501	Bancarios ECAS	0.0	39,273.5	39,273.5
2	1200002451	Bancarios Comerciales	0.0	1,003,220.6	1,003,220.6
3	1200003004	Bancarios Comerciales	0.0	549,729.0	549,729.0
4	1200003101	Bancarios Comerciales	0.0	519,513.2	519,513.2
5	1200003251	Bancarios Comerciales	0.0	690,789.5	690,789.5
6	1200003502	Bancarios Comerciales	0.0	186,244.7	186,244.7
Subtotal de deuda interna seleccionada			0.0	2,988,770.5	2,988,770.5
Deuda externa					
7	1200000551	Bonos	0.0	404,710.0	404,710.0
8	1200001553	Bancarios ECAS	0.0	557,077.0	557,077.0
9	1200002002	Bancarios ECAS	0.0	825,135.8	825,135.8
10	1200002003	Bancarios ECAS	0.0	355,347.1	355,347.1
11	1200002701	Bancarios Comerciales	0.0	801,970.0	801,970.0
12	1200002801	Bonos	0.0	511,057.5	511,057.5
13	1200002851	Bonos	0.0	508,117.3	508,117.3
14	1200003151	Bonos	0.0	420,496.0	420,496.0
15	1200003401	Bono	8,768,567.0	20,962.3	8,789,529.3
Subtotal deuda externa seleccionada			8,768,567.0	4,404,873.0	13,173,440.0
Total de deuda Pidiregas seleccionada			8,768,567.0	7,393,643.5	16,162,210.5

FUENTE: Las bases de datos proporcionada por la CFE.

Antecedentes

En diciembre de 1995, se reformaron los artículos 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y el 18 de la Ley General de Deuda Pública, para poner en marcha a los Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (Pidiregas), que consisten en financiamientos a largo plazo y tienen por objeto contar con la infraestructura necesaria para satisfacer el abasto de bienes y servicios que produce el Estado.

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014, en la cual se determina que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, operativa y de gestión; además, se establece su régimen especial en materia de deuda.

En dicha ley, se señala que para la operación y control de las obligaciones que constituyen la deuda pública, deberá obtenerse la autorización del Consejo de Administración de la Propuesta Global de Financiamiento, y enviarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a efecto de incorporarse en un apartado específico en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, para ser sometida al Congreso de la Unión (artículo segundo).

La CFE hace uso del esquema de financiamiento de Pidiregas de inversión directa,¹ y mediante su Subdirección de Financiamiento y Coberturas realiza el procedimiento para llevar a cabo su contratación; dicha área es la encargada de realizar un análisis de diversos instrumentos financieros en el mercado nacional y extranjero, con el fin de identificar la mejor oferta, la cual se usará para el pago de proyectos denominados “Obra Pública Financiada²” (OPF). La principal característica de este tipo de financiamiento es que no tiene impacto directo en el gasto público y se pueden realizar proyectos de largo plazo sin comprometer recursos públicos.

La Gerencia de Créditos de la CFE es el área encargada de administrar las líneas de crédito contratadas, y una de sus actividades es mantenerse en comunicación con las instituciones financieras, a fin de realizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y con ello evitar penalizaciones por pagos extemporáneos; también es la encargada de administrar las tablas de amortización de la deuda contraída por cada OPF. Para 2022, se constató que instruyó a la Gerencia de Operación Financiera efectuar los pagos correspondientes a 115 proyectos que continúan con compromisos de la deuda adquirida.

Los recursos objeto de esta auditoría, se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, en el Tomo VIII, CFE Corporativo, apartado Información Contable.

Resultados

1. Marco Normativo

Con base en la documentación analizada mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos referentes a la administración de la deuda.

La CFE contó en 2022 con una normativa para la administración, control y pago de la deuda de los Pidiregas, la cual se detalla a continuación:

Manual de Procedimientos de Créditos

Se formalizó el 12 de noviembre de 2021, y contó con las autorizaciones de la Subdirección de Operación Financiera y la Gerencia de Créditos; tiene como finalidad describir y explicar las actividades desarrolladas para la correcta administración de la deuda Pidiregas que, entre otras, consisten en las siguientes actividades: la custodia de los contratos, la generación de reportes y la elaboración de tablas de amortización, conforme a lo contratado.

¹ Por la naturaleza de los contratos, la CFE asume la obligación de adquirir activos productivos construidos a satisfacción.

² Los OPF son proyectos creados para la obtención de activos fijos capaces de operar y generar recursos que cubran las obligaciones financieras que se adquirieron para su desarrollo y operación.

Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería

La Subdirección de Operación Financiera y la Gerencia de Operación Financiera autorizaron la elaboración y formalización de este documento el 20 de febrero y 18 de septiembre de 2012, respectivamente, con una vigencia de tres años a partir de esta última fecha; sin embargo, la CFE no evidenció su actualización. (La acción correspondiente se emitió en la auditoría 43 “Erogaciones para la Adquisición y Ensamble de Combustible Nuclear en la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde” C.P. 2022).

Manual Institucional de Contabilidad

La Subdirección de Control Financiero y la Gerencia de Contabilidad Financiera autorizaron su elaboración y formalización el 2 de enero y 6 de diciembre de 2012, respectivamente; sin embargo, no se actualizó durante 2022. No obstante, se evidenció que su actualización se llevó a cabo el 6 de junio de 2023.

2. Manuales de Organización

El Estatuto Orgánico de la CFE fue aprobado por el Consejo de Administración (CA) en la sesión 17 ordinaria del 23 de febrero de 2017, mediante el acuerdo CA-003/2017, y el 12 de abril de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF). En los años 2019, 2020 y 2021, se le realizaron modificaciones relacionadas con la creación de las coordinaciones de Relaciones Interinstitucionales, de Monitoreo y Análisis Operativo de Energéticos, y de la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica, además de incluir a las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y Empresas Filiales (EF) de nueva creación.

El 22 de junio de 2022, se publicaron modificaciones en el DOF, en las que la CFE señaló que son indispensables para precisar la dependencia de las Unidades de Negocio CFE TELECOM, Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) y Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE) con la Dirección Corporativa de Negocios Comerciales.

Por otra parte, la Dirección General y la Dirección Corporativa de Administración autorizaron el Manual de Organización General de la CFE el 25 de abril de 2018, el cual señala que la estructura orgánica de la CFE está integrada por una Dirección General; cinco direcciones corporativas (de Operaciones, de Negocios Comerciales, de Finanzas, de Administración y de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura); la Subdirección Corporativa de Estrategia y Regulación; dos gerencias (Comunicación Social y de Centrales Nucleoeléctricas); la Coordinación de Control Interno; la Unidad de Transparencia y la Oficina del Abogado General.

Asimismo, en el manual se establece la estructura organizacional de la Dirección Corporativa de Finanzas, que está integrada por las subdirecciones de Control Financiero, de Operación Financiera, de Financiamiento y Coberturas, y de Evaluación de Proyectos de Inversión, que son las encargadas de dirigir el manejo de los recursos presupuestales y financieros, el pago oportuno de sus obligaciones, la adquisición de coberturas de pasivos e insumos de

producción de acuerdo con los lineamientos de los órganos reguladores, así como proponer el anteproyecto del Plan de Negocios para establecer las prioridades de inversión.

Cabe mencionar que dicho manual, no se había actualizado desde el 26 de abril de 2021, ya que su hoja de formalización señala una vigencia de tres años; no fue sino hasta el 30 de junio de 2023 en que se actualizó, y se incluyeron las modificaciones establecidas en su Estatuto Orgánico, correspondientes a los años, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Las gerencias de Créditos y de Operación Financiera también tienen sus Manuales de Organización respectivos, cuyo objetivo es garantizar el pago de los compromisos del servicio de la deuda contraído, y dirigir la operación de la tesorería, a fin de que las operaciones relativas a la captación de ingresos, el pago de obligaciones e inversión de remanentes se realicen conforme a la normativa. No obstante, se constató que, durante 2022, el Manual de Organización de la Gerencia de Operación Financiera se actualizó hasta el 10 de febrero de 2023.

3. Propuesta Global de Financiamiento

La CFE proporcionó la Propuesta Global de Financiamiento para el ejercicio 2022, la cual aprobó su CA en la sesión ordinaria número 44, mediante el Acuerdo CA-054/2021, del 13 de julio de 2021, y se envió a la SHCP el 14 de julio de 2021, y fue recibido el 15 de julio de 2021, para su incorporación en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), de conformidad con el artículo 109 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el ejercicio fiscal 2022, en el artículo 2 de la LIF, se autorizó la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta “4,127 millones de pesos”, y un monto de endeudamiento neto externo de “794 millones de dólares”, cantidades que coinciden con lo señalado en la Propuesta.

Las líneas de acción respecto de la deuda Pidiregas consistieron en lo siguiente:

- Prever la contratación de créditos bancarios por un monto de “231 millones de dólares y 870 millones de pesos en el 2022”, por lo que la CFE señaló que buscará obtener propuestas de financiamiento bancario competitivas a un plazo de 10 años o mayores.
- El financiamiento para proyectos de OPF deberá considerar las amortizaciones semestrales, o anuales o crecientes, conforme a la vida útil de los activos y su capacidad estimada para generar ingresos.
- En caso de que las condiciones financieras sean favorables para la CFE, ésta buscará realizar operaciones de refinanciamiento de créditos contratados con anterioridad para reducir el costo de la deuda.

Sin embargo, la Propuesta Global de Financiamiento elaborada por la Gerencia de Planeación Financiera y sus anexos no son consistentes respecto del monto por contratar en pesos para la deuda Pidiregas, ya que, en partes del documento, se indica que el requerimiento de recursos es de “870 millones de pesos” y, en otras, de “873 millones de pesos”. Además, tampoco se evidenció la existencia de una normativa o un instructivo para la elaboración de la Propuesta Global de Financiamiento.

Asimismo, se constató que la CFE realizó dos actualizaciones del calendario para las operaciones de financiamiento durante el ejercicio 2022, de las cuales se obtuvo respuesta positiva de la SHCP; dichas actualizaciones señalan lo siguiente:

- En relación con el “Plan Anual de Financiamiento CFE 2022 Deuda Pidirega” en el oficio DCF/SFC/0023/2022, del 11 de enero del 2022, se señaló que no se contrataría deuda durante ese año.
- En el “Plan Anual de Financiamiento CFE 2022 Deuda Pidirega” del oficio DCF/SFC/0522/2022 de fecha 8 de noviembre del 2022, se señaló la contratación de deuda externa equivalente a 27.3 millones de pesos, en el primer trimestre; 269.8 millones de pesos, en el segundo trimestre y 8,471.4 millones de pesos, en el tercer trimestre.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Comisión Federal de Electricidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de las inconsistencias en las cantidades en la Propuesta Global de Financiamiento, la Subdirección de Financiamiento y Coberturas instruyó mediante oficio a la Gerencia de Planeación Financiera, implementar los mecanismos de supervisión y control con el fin de fortalecer el proceso de verificación de consistencia y congruencia de la información plasmada en la Propuesta Global de Financiamiento, del cual se constató su difusión. Además, el área proporcionó la hoja de formalización del Manual de Procedimientos de Planeación Financiera con fecha 28 de julio de 2023, con la que se evidenció la actualización de dicho manual, por lo anterior la observación se solventa.

4. Proceso de Administración de la Deuda

La Gerencia de Créditos administró las 15 líneas seleccionadas, que consistió en llevar a cabo los procedimientos de disposiciones, emitir instrucciones de pago, cálculo de amortizaciones, intereses y comisiones.

Respecto de las operaciones revisadas en 2022, los movimientos por disposiciones fueron por 8,768,567.0 miles de pesos, mientras que los pagos correspondieron a 12,226,340.5 miles de pesos, que se integraron de amortizaciones por 7,393,643.5 miles de pesos, intereses por 4,796,170.0 miles de pesos y comisiones por 36,527.0 miles de pesos.

La CFE puso a disposición de la ASF los expedientes físicos de la administración de las 15 líneas de crédito, los cuales se integraron con los contratos, las tomas de nota e instrucciones de pago; sin embargo, de la revisión realizada, se constató lo siguiente:

No se localizaron las instrucciones de pago 9800030729 y 9800031056 de la línea de crédito 1200003101 y las 9800031045 y 9800031507 de la línea de crédito 1200000551.

Las instrucciones 9800031233, 9800031300, 9800031323, 9800031411 y 9800031456, correspondientes a la línea de crédito 1200002451, así como la 9800031451, correspondiente a la línea de crédito 1200003004, carecieron del sello de acuse de la Gerencia de Operación Financiera.

Al respecto, la Gerencia de Créditos señaló que las instrucciones de pago faltantes y las que carecían de sello de acuse se encuentran archivadas en el Sistema de Administración Documental (SIADOC); además, evidenció y proporcionó las instrucciones de pago antes señaladas.

Asimismo, las entidades bancarias, mediante la CFE, proporcionaron las confirmaciones bancarias de las líneas de crédito seleccionadas y se constató que los saldos coincidieron con la información proporcionada por la Gerencia de Créditos.

5. Disposiciones de la Deuda

La CFE contrató con bonos, la línea de Crédito 1200003401 por 900,000.0 miles de dólares³, y el 20 de marzo de 2020 dispuso del monto contratado; en 2022, se realizó el traspaso de Deuda documentada a Pidiregas por 432,790.9 miles de dólares³ (8,768,567.0 miles de pesos) para el pago de dos proyectos OPF, el 298 C.C. Valle de México, y el 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución, como se muestra a continuación:

DISPOSICIONES PARA EL PAGO DE PROYECTOS EN 2022
(Miles de pesos)

Proyecto	Monto contratado de la deuda dólares	Monto contratado de la deuda pesos	Fecha disposición
OPF 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	1,336.0	27,274.1	14/02/2022
OPF 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	1,883.4	37,740.3	22/04/2022
OPF 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	11,671.4	232,108.9	26/05/2022
OPF 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	2,378.2	48,191.1	03/08/2022
OPF 298 CC Valle de México II	415,521.9	8,423,252.6	11/08/2022
Monto total de la deuda contratada	432,790.9	8,768,567.0	

FUENTE: La base de datos proporcionada por la Gerencia de Créditos

³ Los diferentes tipos de cambio en el presente resultado corresponden a las fechas en que se realizó la operación

Como resultado de lo anterior, se revisaron los documentos que justificaron el pago de las obras antes señaladas, y se constató lo siguiente:

El proyecto C.C. Valle de México II tiene un valor de 415,521.9 miles de dólares³ (8,423,252.6 miles de pesos), monto que la CFE asignó contablemente por medio de la Gerencia de Créditos como deuda a la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Generación I, ya que será la encargada de administrar el proyecto.

Sin embargo, el pago del proyecto lo realizó CFE Corporativo con el envío de 333,596.1 miles de dólares³ (6,762,492.8 miles de pesos), a la cuenta bancaria de CFE Generación I administrada por CFE Corporativo, para que, posteriormente, de dicha cuenta se haga la transferencia de pago al contratista; además, se hizo una retención de 2,077.6 miles de dólares³ (42,116.3 miles de pesos) correspondiente a la deducción de cinco al millar.

Asimismo, la deuda no utilizada, por 79,848.2 miles de dólares³ (1,618,643.5 miles de pesos), fue producto de la aplicación de penalizaciones al contratista. Cabe señalar que dichos recursos no tuvieron flujo de efectivo y se mantienen en las cuentas bancarias de CFE Corporativo, aun cuando se asignó la totalidad de la deuda del costo del proyecto a CFE Generación I por 415,521.9 miles de dólares³ (8,423,252.6 miles de pesos).

En consecuencia de lo anterior, CFE Corporativo no evidenció que le transfirió a CFE Generación I el importe líquido de la deuda asignada no utilizada por 79,848.2 miles de dólares o, en su caso, no justificó el destino de dicho importe.

El proyecto Subestaciones y Líneas de Distribución tiene un valor de 17,269.0 miles de dólares³ (345,314.4 miles de pesos), monto que la CFE asignó contablemente a las EPS CFE Distribución y CFE Transmisión, mediante la Gerencia de Créditos como deuda, ya que éstas serán las encargadas de administrar el proyecto.

Sin embargo, el pago del proyecto lo realizó CFE Corporativo con el envío de 14,577.9 miles de dólares³ (291,507.7 miles de pesos), a las cuentas bancarias de CFE Distribución y CFE Transmisión que administra CFE Corporativo, a fin de que de las cuentas de las EPS se realicen las transferencias de pago al contratista; además, se hizo una retención de 84.9 miles de dólares³ (1,697.0 miles de pesos), correspondiente a la deducción de cinco al millar.

Asimismo, la deuda no utilizada por 2,606.2 miles de dólares³ (52,109.7 miles de pesos), fue producto de la aplicación de penalizaciones al contratista. Cabe señalar que dichos recursos no tuvieron flujo de efectivo y se mantienen en las cuentas bancarias de CFE Corporativo, aun cuando se asignó la totalidad de la deuda del costo del proyecto a CFE Distribución y CFE Transmisión por 17,269.0 miles de dólares³ (345,314.4 miles de pesos).

Al respecto, CFE Corporativo no evidenció que transfirió a CFE Distribución y CFE Transmisión, el importe líquido de la deuda asignada no utilizada por 2,606.2 miles de dólares o, en su caso, no justificó el destino de dicho importe.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó una nota informativa en la que se indica que la CFE cuenta con una tesorería centralizada, la cual consiste en que CFE Corporativo concentra los flujos de efectivo de las EPS y del propio Corporativo, y reconoce el saldo de cada uno de los participantes por medio de la cuenta corriente; es decir, si la CFE Corporativo es el banco de las EPS, la cuenta corriente es la cuenta bancaria donde se registran los ingresos y egresos de cada participante; sin embargo, no se evidenció un flujo de efectivo de la deuda no utilizada por 82,454.4 miles de dólares hacia las EPS (79,848.2 miles de dólares por CFE Generación I y 2,606.2 miles de dólares por CFE Distribución y CFE Transmisión). Tampoco se justificó el destino o tratamiento de ese recurso líquido, razón por la que la observación persiste.

2022-6-90UJB-19-0041-01-001 Recomendación

Para que la CFE Corporativo establezca los mecanismos de control, para que los recursos de la deuda no utilizada de los proyectos OPF 298 C.C. Valle de México II y 349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución, se asignen a las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) de CFE Generación I, CFE Transmisión y CFE Distribución, o en su caso, evidencie el destino final de éstos; asimismo, que emita una normativa en la que se establezcan los procedimientos para este tipo de operaciones.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Amortizaciones de la Deuda

La CFE realizó pagos por amortizaciones de las 15 líneas de crédito seleccionadas por 7,393,643.5 miles de pesos, como se muestra:

AMORTIZACIONES PAGADAS EN 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato SAP	Tipo de financiamiento	Monto	Salida de estados de cuenta de la CFE	Contó con instrucción de pago	Contó con comprobante bancario	Determinada de acuerdo con los términos pactados	Cotejado vs el registro contable
1	1200000501	Bancarios ECAS	39,273.5	39,273.5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	1200002451	Bancarios Comerciales	1,003,220.6	1,003,220.6	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	1200003004	Bancarios Comerciales	549,729.0	549,729.0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4	1200003101	Bancarios Comerciales	519,513.2	519,513.2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5	1200003251	Bancarios Comerciales	690,789.5	690,789.5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6	1200003502	Bancarios Comerciales	186,244.7	186,244.7	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7	1200000551	Bonos	404,710.0	404,710.0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8	1200001553	Bancarios ECAS	557,077.0	557,077.0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9	1200002002	Bancarios ECAS	825,135.8	825,135.8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10	1200002003	Bancarios ECAS	355,347.1	355,347.1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11	1200002701	Bancarios Comerciales	801,970.0	801,970.0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12	1200002801	Bonos	511,057.5	511,057.5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
13	1200002851	Bonos	508,117.3	508,117.3	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
14	1200003151	Bonos	420,496.0	420,496.0	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
15	1200003401	Bonos	20,962.3	20,962.3	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Total de amortizaciones pagadas en 2022			7,393,643.5	7,393,643.5				

FUENTE: Las Instrucciones de pago, los estados de cuenta bancarios a nombre de la CFE y los registros contables proporcionados por la CFE.

Al respecto, se constató que la Gerencia de Créditos elaboró las tablas de amortización conforme a las condiciones pactadas con las instituciones financieras, en las que se incluyeron los montos de capital por pagar en cada vencimiento, y emitió las instrucciones a la Gerencia de Operación Financiera para realizar los pagos correspondientes en las fechas acordadas con las instituciones financieras; asimismo, con la evidencia de la salida de efectivo de las cuentas bancarias a nombre de la CFE, se comprobó que se efectuaron dichos pagos.

Cabe mencionar que los pagos realizados por las 15 líneas de crédito correspondieron a 115 proyectos de inversión.

Sin embargo, se seleccionaron los proyectos denominados OPF 339 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución, OPF 322 SLT 1921 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución, OPF 350 SLT 2121 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución y OPF 150 RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte, a fin de verificar el seguimiento que CFE Corporativo les da respecto del costo-beneficio de los proyectos, así como la forma en que éstos generan ingresos, para amortizar su deuda contratada, sin embargo, CFE Corporativo no evidenció dicho seguimiento.

2022-6-90UJB-19-0041-01-002 **Recomendación**

Para que la CFE Corporativo establezca los mecanismos de supervisión, para dar seguimiento a los ingresos que los proyectos generan, con el fin de verificar que éstos son suficientes para el pago de las amortizaciones de la deuda contratada respecto de los proyectos OPF 339 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución, OPF 322 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución, OPF 350 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución y OPF 150 RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. Costos Financieros de la Deuda

Las 15 líneas de crédito reportaron un costo financiero por 4,832,697.0 miles de pesos, de las cuales se verificó que los intereses se determinaron conforme a las condiciones pactadas, que las comisiones se correspondieron con las establecidas en los instrumentos formalizados y en los oficios en los que la SHCP toma nota de la emisión de la deuda, como se muestra a continuación:

COSTO FINANCIERO EN 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato SAP	Intereses	Comisiones	Total	Contó con instrucción de pago	Contó con comprobante bancario	Cotejado vs el registro contable
1	1200000501	536.0	-	536.0	SÍ	SÍ	SÍ
m2	1200002451	312,810.2	-	312,810.2	SÍ	SÍ	SÍ
3	1200003004	513,148.2	-	513,148.2	SÍ	SÍ	SÍ
4	1200003101	279,329.6	-	279,329.6	SÍ	SÍ	SÍ
5	1200003251	668,065.5	-	668,065.5	SÍ	SÍ	SÍ
6	1200003502	304,154.2	-	304,154.2	SÍ	SÍ	SÍ
7	1200000551	113,712.6	36,140.5	149,853.1	SÍ	SÍ	SÍ
8	1200001553	185,738.5	-	185,738.5	SÍ	SÍ	SÍ
9	1200002002	36,361.0	386.5	36,747.5	SÍ	SÍ	SÍ
10	1200002003	113,101.6	-	113,101.6	SÍ	SÍ	SÍ
11	1200002701	137,814.4	-	137,814.4	SÍ	SÍ	SÍ
12	1200002801	684,356.2	-	684,356.2	SÍ	SÍ	SÍ
13	1200002851	658,480.3	-	658,480.3	SÍ	SÍ	SÍ
14	1200003151	589,328.7	-	589,328.7	SÍ	SÍ	SÍ
15	1200003401	199,233.0	-	199,233.0	SÍ	SÍ	SÍ
	Total	4,796,170.0	36,527.0	4,832,697.0			

FUENTE: Las instrucciones de pago, los informes de disposición, comprobantes bancarios a nombre de la CFE y registros contables proporcionados por la CFE.

Los 4,832,697.0 miles de pesos pagados por la CFE se integraron de intereses por 4,796,170.0 miles de pesos y comisiones por 36,527.0 miles de pesos, y se comprobó que dichos conceptos contaron con las instrucciones de pago autorizadas y la evidencia del desembolso en los estados de cuenta de la CFE.

8. Registro Contable

En relación con los registros contables de las disposiciones, amortizaciones, los intereses y las comisiones de los 15 créditos seleccionados, se constató que la CFE utilizó el sistema SAP, las disposiciones y amortizaciones se registraron en las cuentas de pasivo, mientras que en las cuentas de gasto se registraron los intereses, las comisiones y la revalorización; asimismo, se identificaron los registros, como se indica:

INTEGRACIÓN DE CUENTAS CONTABLES CON REGISTRO DE LA DEUDA (Miles de pesos)

Cuenta contable	Concepto	Monto	Clasificación de la cuenta	Estipulado en la Guía Contabilizadora
403542	Capital Largo Plazo PIDIREGAS Externos USD	8,768,567.0	Pasivo	Sí
	Subtotal disposiciones	8,768,567.0		
403552	Pago de Capital Largo Plazo PIDIREGAS USD	4,404,873.5	Pasivo	Sí
403635	Pago de Capital Largo Plazo PIDIREGAS M.N.	2,988,770.0	Pasivo	Sí
	Subtotal amortizaciones	7,393,643.5		
Total registrado en las cuentas de pasivo		16,162,210.5		
462567	Costo Financiero-Pago de Intereses Deuda Externa PIDIREGAS	2,718,126.3	Gastos	Sí
462568	Costo Financiero-Pago de Intereses Deuda Interna PIF	2,078,043.7	Gastos	Sí
	Subtotal intereses	4,796,170.0		Sí
462625	Comisiones Deuda Externa PIDIREGAS	36,527.0	Gastos	Sí
	Subtotal comisiones	36,527.0		
403540	Capital Largo Plazo PIDIREGAS Externos	3,568,274.4	Gastos	Sí
403580	Intereses Devengados por Pagar PIF Externos	-29,609.4	Gastos	Sí
403634	Intereses Devengados por Pagar PIF Internos	-80,496.4	Gastos	Sí
	Subtotal revalorización	3,458,168.6		
Total registrado en las cuentas de gastos		8,290,865.6		
Total registrado en las cuentas contables de la CFE		24,453,076.1		

FUENTE: Los auxiliares y registros contables proporcionados por la CFE.

Al respecto, se verificó lo siguiente:

La CFE registró el pasivo correspondiente a las disposiciones por 16,162,210.5 miles de pesos. Las amortizaciones por 7,393,643.5 miles de pesos fueron registradas con la disminución del saldo de la deuda registrada en el pasivo. Además, se reflejaron registros contables por 8,290,865.6 miles de pesos en sus cuentas de gastos, de los cuales, 4,796,170.0 miles de pesos corresponden a intereses, 36,527.0 miles de pesos, a comisiones y 3,458,168.6 miles de pesos, a revalorización. Las operaciones de la deuda se realizaron en moneda nacional y dólares, esta última se registró al tipo de cambio del día de la operación.

En las cuentas contables anteriormente listadas, se identificó que formaron parte de los rubros de deuda a corto y largo plazos, presentados en el pasivo del estado de situación financiera no consolidado de la CFE al 31 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros Dictaminados de la CFE, con cifras al 31 de diciembre de 2022, reportaron movimientos en el concepto de disposiciones por 8,768,567.0 miles de pesos y de amortizaciones por 10,568,699.0 miles de pesos, cantidades que son acordes con la información proporcionada por la CFE.

9. Inspección Física de los Proyectos C.E. La Venta y C.C. Valle de México II

C.E. La Venta II

La ASF realizó una inspección física en junio de 2023 a la Central Eoloeléctrica La Venta II, que se encuentra en Juchitán, Oaxaca, su operación comenzó en marzo de 2007, y se integra de 98 aerogeneradores, cada uno de éstos tienen la capacidad de generar 850 kilovatios, lo que da una capacidad instalada de 83.3 Megavatios (MW), y se encuentra asignada a la empresa productiva subsidiaria CFE Generación VI, como C.E. La Venta.

Personal de la Central señaló que la generación de energía eólica depende de muchos factores, tanto para su funcionamiento, como para su mantenimiento, ya que los aerogeneradores necesitan de vientos mayores a 3.6 m/s para empezar a generar electricidad y deben ser menores a 25 m/s; fuera de este rango no pueden generar uno por nivel de viento bajo y el otro por exceso de viento porque se puede generar un daño en los componentes de los aerogeneradores, el nivel óptimo para generar la capacidad instalada es de 15 m/s; en el caso de los mantenimientos, tienen que existir climas favorables para su realización (no debe haber tormentas, exceso de viento, exceso de calor, a fin de evitar accidentes).

Al momento de la visita (19 de junio de 2023) de los 98 aerogeneradores, 57 se encontraron con capacidad de generar electricidad en condiciones óptimas 48.45 MW; sin embargo, sólo se estaban generando 1.6 MW, debido a las condiciones de bajo viento; de los 41 restantes, 25 se encuentran en mantenimiento mayor programado (requiere uso de grúas) y, 16, en pequeño correctivo, que personal de la central señaló que podrían entrar en operación en un periodo de 2 semanas.

C.C. Valle de México II

Se realizó una inspección en la Central Termoeléctrica Valle de México el 23 de junio de 2023, y se corroboró que en dicho inmueble se construyó el proyecto C.C. Valle de México II, el cual entró en operación en 2022; se conforma por tres unidades, dos de turbogas (denominadas unidades 8 y 9) y una de vapor (denominada Unidad 10) que, en conjunto, tienen la capacidad neta garantizada de generar 615.226 MW, su función consiste en que las dos unidades de turbogas generan energía por medio de la combustión de gas natural, y los vapores que expulsan son recibidos en la unidad de vapor para generar energía, por lo que a este tipo de tecnología se le llama ciclo combinado.

Al momento de la inspección, en la sala de control se verificó que la “Unidad 8” se encontraba generando 203.3 MW, la “Unidad 9”, 203.0 MW y la “Unidad 10”, 197.9 MW, cantidad que da una suma total de generación de 604.2 MW. Respecto del mantenimiento de la Central, el personal manifestó que por ser un proyecto nuevo, no se ha requerido a un proveedor la contratación de mantenimientos, en tanto que los mantenimientos de rutina los realiza personal de la central.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la deuda Pidiregas, a fin de comprobar que las disposiciones, amortizaciones y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa y que los proyectos se encuentren en operación, y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Silvia Martínez García

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Los comentarios de la entidad fiscalizada se consideraron en el cuerpo de los resultados.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el marco normativo que se aplica a las áreas sustantivas y administrativas relacionadas con la deuda Pidiregas de la Comisión Federal de Electricidad.

2. Constatar que la deuda contratada fue administrada de conformidad con la normativa vigente.
3. Verificar que, en 2022, las disposiciones se realizaron conforme a las condiciones establecidas en los contratos y demás documentos formalizados.
4. Constatar que en el control de los recursos obtenidos y su destino se cumplió con la normativa.
5. Comprobar que las amortizaciones y el costo financiero de la deuda Pidiregas se determinaron y pagaron conforme a las condiciones establecidas en los contratos y demás documentos formalizados, así como constatar que el endeudamiento neto y su costo financiero no excedieron los montos autorizados.
6. Realizar una inspección física de los proyectos de deuda Pidiregas de la CFE para comprobar que éstos se encuentren en operación.
7. Verificar que las operaciones relacionadas con la deuda Pidiregas de la CFE se registraron contablemente y se reportaron en los estados financieros, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad y para las inspecciones físicas las centrales Termoeléctrica Valle de México II, y Eoloeléctrica La Venta II.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: El Marco Conceptual para la Información Financiera, párrafo 4.10, inciso b; NIC24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, párrafo 18, y los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, Sección III Componentes y Principios del Sistema de Control Interno, III.3 Actividades de Control, principio 12, y III.5 Supervisión, principio 17; el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, art. 36, numeral VI

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.